

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual prevé la notificación por aviso, el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia,

NOTIFICA

Nombre del quejoso: Anónimo

Radicado Interno: 553 -2024

Resumen queja: *"...quiero realizar una denuncia anónima a la empresa... en los turnos nocturnos y domingos/festivos está de turno como Veterinaria una señora... la cual es una estudiante de veterinaria más no es una profesional ni cuenta con tarjeta profesional por ende no es apta para realizar consultas o cualquier otro tipo de actividad como Médica Veterinaria".*

Fecha de respuesta al peticionario: 07 de febrero de 2024

Trámite dado a la queja: Se remite por competencia a la Secretaria Distrital de Salud, teniendo en cuenta que el Tribunal Nacional de Ética Profesional, conforme a lo previsto en el artículo 99 de la Ley 576 de 2000 – Código de Ética, es competente para conocer las quejas presentadas por presuntas actuaciones irregulares cometidas por médicos veterinarios y zootecnistas habilitados para el ejercicio profesional, no lo es frente a comportamientos de estudiantes. En tal sentido de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA), modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, el día 7 de febrero de 2024, se remitió por competencia a la Secretaria Distrital de Salud, con el fin de que se analice la procedencia de ejercer facultades de inspección, vigilancia y control respecto del establecimiento".

La presente comunicación se publica en la Sede Electrónica del Consejo Profesional, en la sección "Petición de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones" – "Notificaciones", el día **8 de febrero de 2024 a las 7 am**, por el término de cinco (05) días hábiles, los cuales terminan el **14 de febrero de 2024 a las 4:00 pm**.

Se le hace saber al quejoso, que contra la presente comunicación no procede recurso alguno. La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva